

## V.- ANUNCIOS

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamiento de Illescas (Toledo)

**Anuncio de 10/01/2022, del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sobre información pública de la aprobación inicial de las bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora y selección de agente urbanizador del SUNC PE 03 conforme nomenclatura del vigente Plan de Ordenación Municipal. [2022/82]**

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria con carácter de ordinaria con fecha 23 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente las bases para la adjudicación del PAU y selección de Agente Urbanizador de la Unidad de Actuación SUNC PE 03, conforme documento de ref. 16/11/21 RE núm. 5028, presentadas por la mercantil Promociones Conde Saife S.L., en los términos y condiciones que se desprenden de los informes del Secretario de 22/10/21 y 7/12/21, Arquitecto Municipal de 29/10/21 y dictamen de Comisión Informativa de Ordenación de Territorio del Ayuntamiento de 20/12/21, que se complementan con la documentación técnica que conforma la Alternativa Técnica: Plan Especial de Reforma Interior de Mejora, Proyecto de Urbanización y Reparcelación redactados por el Arquitecto José María Márquez Moreno.

Durante el plazo de treinta días, a contar desde la última publicación del presente en el DOCM o en el BOP de Toledo, el documento propuesta de bases quedará a disposición de cuantas personas deseen examinarlo en el Ayuntamiento de Illescas, Área de Urbanismo, en horario de 9 a 14 horas, o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Illescas, <https://illescas.sedelectronica.es>, a fin de que cualesquiera interesados puedan formular en plazo y forma legal cuantas reclamaciones y sugerencias consideren oportunas al respecto de las Bases aprobadas inicialmente. No obstante, en caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, según dispone el art. 49.c de la citada Ley 7/85, sin perjuicio de la posterior y preceptiva publicación del texto íntegro de las referidas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el art. 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, en relación con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

Illescas, 10 de enero de 2022

El Alcalde  
JOSÉ MANUEL TOFIÑO PÉREZ